

## De interés local.

### POR LOS NIÑOS.

Pero no solamente en Jerez no se observan las disposiciones dictadas para corregir y moralizar á los niños, y reprimir su vagancia y mendicidad, sino que tal vez sea entre nosotros más pernicioso que regenerador verificarlo. A tal extremo de abandono vergonzoso hemos llegado en este punto.

Faculté el Código civil á los padres para imponer hasta un mes detención á sus hijos con la intervención del Juez municipal; y por la Real orden de 12 de Marzo de 1891 se declaró que esa corrección impuesta á los hijos legítimos, legitimados, naturales, reconocidos y adoptados la cumplirán, cuando no hubiese en la población establecimiento adecuado para ello, en alguno de Beneficencia, como Hospicio, Casa de Misericordia, etc., y en el local donde en estos se cumplan las correcciones por los acogidos y asilados; donde no hubiere tales establecimientos en un local á propósito de las Casas Consistoriales, siempre que sea posible: por último, donde tampoco esto hubiere, ó cuando expresamente el padre ó la madre lo pidiese, en la cárcel.

Pues para no ser motejado de hacer crítica sistemáticamente y por la autoridad que nadie osará negarles, permítaseme que transcriba las palabras de los Sres. Marqués de la Vega de Armijo, Azcárate, Calbetón y Tolosa Latour, referentes á este género de correcciones, en una ponencia aprobada por el Consejo Penitenciario. "La ineficacia—dicen—del artículo 156 del Código civil ó su torcida aplicación, la confirma plenamente la Real orden de 12 de Marzo de 1901 del Ministerio de Gracia y Justicia, motivada en la consulta del Presidente de la Audiencia, en vista del criterio observado por los jueces municipales de esta corte, que autorizaban la corrección ó se negaban á hacerlo por no existir establecimiento destinado al efecto donde la corrección pueda hacerse efectiva. Los considerandos en que se funda esta Real orden son bastante expresivos de la situación en que nos encontramos. Considera que la corrección de que se trata no puede cumplirse en establecimiento de índole distinta de aquél en que el legislador ha querido que se cumpla y que sería contraproducente al objeto y fin de la corrección el contacto mayor ó menor de las cárceles y establecimientos penales, ya con delinquentes sometidos á procesos, ya con rematados que cumplan su condena." Sin embargo, "de considerando en considerando y de imposibilidad, en imposibilidad, venimos, como de costumbre, á parar siempre en la cárcel... Con frecuencia la cárcel se convierte en manicomio y la queremos confundir de igual manera con una escuela de reforma."

Y ¿qué se ha de decir de tener en prisión preventiva á los niños delinquentes? Irresponsables declara el Código penal á los menores de nueve años, y á los mayores de nueve años y menores de quince que hayan obrado sin discernimiento. Y mientras averigua el juez la edad del detenido, ó mientras sobre su discernimiento se decide, ¿será lícito mantenerle en una cárcel donde tantos peligros le rodean?

A salvar estos inconvenientes responden las instituciones de patronato que en otras, muy contadas, poblaciones españolas, dejan sentir su bienhechor influjo en favor de los niños.

En Jerez jamás tuvimos nada parecido á ellos.

Fundados por la caridad particular y auxiliados poderosamente por la Administración pública, funcionan en Va-

lencia, Barcelona y Cartagena, á semejanza de otros muy célebres instituidos en el extranjero.

No me ocuparé del de Cartagena, el mejor de todos ellos, justamente celebrado de propios y extraños, por haberse constituido más propiamente para el auxilio de penados que para el de los menores delinquentes. Sí del de Barcelona, que nos ofrece respecto del particular muy útiles enseñanzas.

La Casa de Corrección de Barcelona, comúnmente conocida por el *Asilo*, debió á la caridad del patricio insigne don Toribio Durán. Allí existen talleres y escuelas, y aquel es el centro de acción de personas que, unidas por generosos sentimientos, forman el *Patronato de niños abandonados y presos*.

Hé aquí, según el ilustre criminalista don Ramón Albó y Martí, cómo desempeña su cristiana labor, salvando hábil y pensadamente (siempre persiguiendo con invencible perseverancia sus benéficos fines), salvando penosamente los obstáculos que por millares le ofrecen las deficiencias legales, la incuria de algunos magistrados, las rebeldías de los favorecidos, las mismas preocupaciones del vulgo.

"El Patronato de Barcelona, si logra saber cuándo se pone en libertad un niño preso y cree, en méritos de la información que ha practicado, que puede volver al lado de su familia, hace lo propio que los Comités de Patronato belgas: (le devuelve á ella amonestándole por la falta cometida). Si cree, por el contrario, necesario, ó conveniente al menos, un régimen educativo para el mismo, cuida de su ingreso en la Casa de Corrección."

"He subrayado la palabras *si logra saber*, porque muchas veces el Patronato, á pesar de sus gestiones, no logra saberlo..."

"Cuando en méritos de las visitas hechas á un niño preso y de la información practicada, resuelve el Patronato su ingreso en la Casa de Corrección, presenta un oficio al Juzgado ó á la sección correspondiente de la Audiencia solicitando la libertad provisional del mismo para hacerle ingresar en la mentada Casa. Las autoridades judiciales suelen acceder á estas peticiones concediendo la solicitada libertad provisional, á condición de que ingresen inmediatamente en aquel establecimiento, pero se limitan á esto exclusivamente. No hacen ni entonces, ni cuando sobreseen su causa, ni cuando le absuelven, ni cuando queda cumplida la pena, lo que las belgas, por ejemplo, que lo ponen á disposición del Gobierno para que ingrese en una escuela de la expresada clase—Casa de Corrección,— y luego sea colocado de aprendiz, con la siempre indispensable intervención del Patronato. Han de someterse nuestras dichas autoridades á la antiquada legislación aún vigente, y así, en lugar de apartarlo de la vía procesal penal para hacerlo entrar en la tutelar y correccional, conforme hace la belga, continúan el sumario, preparan el juicio oral y luego lo substráen á la acción moralizadora de la Casa de Corrección para sepultarle otra vez en la cárcel, si le declara responsable."

"Como nuestra legislación no facultaba ni autoriza á hacer nada que redunde en provecho del joven delincuente, como en su consecuencia, el Patronato no puede obrar con la salvaguardia y protección augusta de la Ley para tomarlo bajo su amparo, con las debidas garantías, por supuesto, y llegar á alcanzar, cual se propone, la rectificación de aquella voluntad torcida y rebelde á la vida del derecho y del deber, ¿qué hace? Acude—¿quién lo sospechara?— nada menos que al mismo que tiene los derechos de patria potestad sobre el menor y *abusa ó no usa de ellos*, le señala la responsabilidad que le atañe en la vida de desórdenes de su hijo ó pupilo, le pone de manifiesto su incapaci-

dad para evitarlos ó su complicidad en la comisión de los mismos, llega á veces, si es preciso, á señalarle la pena que le espera en mérito de su conducta criminal y acaba por convencerle, si no carece de entrañas, de que es preciso y necesario hacer ingresar al menor de que se trata en la Casa de Corrección; le ofrece hacerlo sin que le cueste un céntimo—lo que le gusta ya más,—y obtiene del mismo, la mayoría de las veces, un expreso consentimiento por escrito para que el niño de que se trata pueda permanecer en la Casa todo el tiempo que el Reglamento lo consienta. Entonces el Patronato puede obrar con mayor seguridad, y, hasta ahora, casi no ha encontrado á ningún padre que después se opusiera á lo que consintió bajo su firma."

"Si el niño no tiene padre ó su madre ha perdido la patria potestad, si no existe consejo de familia, caso frecuentísimo entre los pobres, en una palabra: si no hay quien ostente los derechos de patria potestad, entonces el Patronato puede obrar más fácilmente, aunque no existan leyes que le faculten en lo menester para hacer el bien á seres abandonados moralmente y á menudo también vilmente explotados..."

"La estancia de los niños en la Casa de Corrección no dura igual tiempo para todos, como tampoco es una solución definitiva. El Patronato entiende que cada caso tiene su ley, que cada niño debe ser tratado tal cual es, y que si no hay dos hojas del árbol enteramente iguales, menos existen dos seres humanos completamente idénticos..."

"Si considera que, al cabo de algún tiempo, puede reintegrarlo á su familia, lo hace; si cree que el niño ha de permanecer en el establecimiento todo el tiempo que permita el reglamento, así lo practica, aunque algún pariente piense lo contrario."

"Si no puede retornarlo á su familia, por no existir ésta, por haber desaparecido, ó por ser de mala conducta, procura colocarlo en algún taller ó hacerle ingresar en el ejército ó en la marina. Como en la Casa hay numerosos talleres (de cerrajería, lampistería, carpintería, tornería, ebanistería, zapatería, etc.), en donde son distribuidos según su especial vocación y aptitud, se les puede colocar con más facilidad, porque ya han pasado en ella el período más difícil de aprendizaje."

"Tanto si son entregados á sus familias, como, y en especial, si son colocados en un taller, el Patronato continúa vigilándolos prudentemente, amparándolos de nuevo cuando carecen de trabajo y reingresándolos en la Casa de Corrección, si por su conducta ú otras circunstancias lo estima necesario... Añádase á esto, que el niño ingresado en la Casa de Corrección, merced á su trabajo en los talleres, forma un peculio y así se le fomenta el hábito del ahorro y la obtención de una libreta en la Caja de Ahorros."

Hasta aquí la cita, larga, demasiado larga tal vez, para algunos, pero sumamente instructiva, de los más salientes párrafos dedicados por nuestro ilustre representante en el Congreso internacional de Lieja, al modo de funcionar el *Patronato de niños abandonados y presos* de Barcelona.

Que en Jerez no tenemos nada ni remotamente parecido á esa elevada institución, no hay para qué decirlo. En Jerez, para el niño delincuente, no hay más que la cárcel con todas sus corruptoras relaciones.

Ah!... Y una especie de escuela, ó depósito municipal,—llamado desdeñosamente por un Alcalde, en otro tiempo, *Escuela de pillos*,—miserablemente instalado en una parte del edificio que, para hacer bien por los menesterosos,

legó al Ayuntamiento el nunca olvidado D. Luis de Ysasi.

Y ¡qué escuela, ó qué depósito, santo Dios! Ingresan en él, por voluntad de sus padres y orden de la Alcaldía, unos cuantos niños sucios, andrajosos, á quienes se les enseña doctrina, escritura, lectura, por el tiempo que ellos ó sus padres gustan (algunos no permanecen en aquel local más que el día en que son llevados), y quienes, por todo socorro, reciben, al mediar el día, un trozo de pan y algunas frutas...

Ahora bien: en nuestro pueblo, donde viven personas de gran fortuna, á cuyos caritativos sentimientos no en balde y por más leves motivos, se ha acudido en otras ocasiones; en nuestro pueblo, donde existe un clero ilustrado que ha trabajado con celo para promover la ejecución de otras obras de caridad de menor importancia; en nuestro pueblo, en cuyo Ayuntamiento figuran personas de ilustración reconocida, de acreditado amor á los intereses de la comunidad, ¿será vano esfuerzo, será empeño irrealizable, pedir que se ejecute algo parecido al *Patronato de niños* de Barcelona?

¿Será posible que aquí no haya para la infancia desvalida ó delincuente, otro amparo que el del establecimiento oficial benéfico, ó la cárcel? ¿No habrá para ella otras esperanzas que las negras esperanzas del presidio?

Mucho puede hacer por la constitución del Patronato de niños el Ayuntamiento; mas nada conseguirá, si en sus iniciativas, en sus proyectos, no le segunda la caridad privada.

Unámonos todos, pues, para la realización inmediata de la obra redentora.

Unámonos todos con noble armonía de aspiraciones, las de procurar el bien común; y bien advertidos de que no tendremos ningún derecho, ninguno en absoluto, para dolernos por que, como en memorable día, la sedición ensangrientó nuestro suelo, si en los senderos del crimen y la depravación y la ignorancia, por inconfesables egoísmos, dejamos abandonados hoy á los que serán los hombres del porvenir.

JUAN CORTINA.

### Alemania y Marruecos

Un telegrama de París adelanta el extracto de una información de Fez, que publica *Le Temps*, y que ha causado gran impresión en los círculos políticos y diplomáticos.

Según dicha información, el Sultán ha dispuesto nombrar coadministrador del Banco de Estado marroquí á un negociante alemán que goza de gran reputación en la corte jerifiana, y que ostentaría la representación del Majhzen cerca del Banco marroquí.

La noticia es muy comentada; pues si bien estaba descontado que la representación del Majhzen en el Banco guardaría conformidad con la de Alemania, el hecho de que el Sultán pretendía imponer un súbdito alemán, aumentando por este mal disimulado procedimiento su influencia en el Banco, es considerado como un hecho de suma transcendencia y susceptible de hacer surgir complicaciones.

Entre las muchas cábalas que se hacen con este motivo, hay una que hace suponer que el Majhzen no ha adoptado esta actitud por propia iniciativa, sino en virtud de ingerencias extrañas, probablemente alemanas.

Coincidiendo con estas noticias, circulan rumores según los cuales el ministro alemán en Marruecos lleva á cabo activos trabajos encaminados á extender la influencia de Alemania en Tánger por medio del establecimiento de empresas mercantiles.

Dejando á *Le Temps* la responsabilidad de sus informes, conviene no perder de vista que tanto Alemania como

Francia continúan trabajando para extender su respectiva influencia en Marruecos y que únicamente nosotros permanecemos cruzados de brazos.

Esto último no tiene nada de particular: ¿cómo hemos de realizar labor alguna en Marruecos, si no hacemos más que cambiar de ministro de Estado, y si la organización del Ministerio no responde á las necesidades de la política que debemos poner en práctica?

### EL REGIMEN COMERCIAL

### LAS RELACIONES CON SUIZA.

Una Cámara oficial de Comercio, la de Alicante, adonde han acudido numerosas Comisiones de los Centros vinícolas de la provincia y de las regiones limítrofes, ha celebrado asamblea extraordinaria para impetrar de los Poderes públicos diligencia urgente en el rápido concierto de Tratados con Suiza y con Francia, grandes consumidoras de nuestros vinos.

La comarca alicantina, proveedora en gran escala de los mercados helvéticos, teme con razón que subsista la clausura de los mismos por mucho tiempo y que se pase el período de la próxima cosecha sin que haya ocasión de enviar allí sus vinos.

La urgencia en llegar á un arreglo tiene por causa principal el hecho de que Suiza pide dichos caldos en estado de mostos, al comienzo de cada campaña, para mezclarlos con los suyos, haciéndolos fermentar juntos para que su asimilación íntima sea más completa.

El Sindicato de exportadores de vino de Alicante, promotor inicial de la solicitud elevada al Gobierno, ha expuesto numéricamente los perjuicios que á tan laboriosa comarca acarrearía la persistencia en la hostilidad comercial declarada.

Renuncia, como hemos tenido que renunciar nosotros al examen de la estadística española porque en ella se confunden las mercancías que por Génova, Cete, Rotterdam ó Amberes se envían á Suiza y Alemania, con las que se quedan en Italia, Francia, Holanda y Bélgica, respectivamente, y recuerda ese Sindicato que durante el año último, es decir, desde el 1.º de Enero de 1905 á igual fecha de 1906, se han expandido por Alicante á la Confederación 29.000 pipas, ó sean 175.000 hectolitros de vino.

El valor de esta cantidad, calculado sobre el promedio de precios de un año normal, sería de 3.762.500 pesetas.

Añadida á la suma anterior la que representa el coste de la pipería, que viene á ser unas 140.000 pesetas, resulta que la baja en la exportación por el puerto de Alicante, á consecuencia de la interrupción en las relaciones comerciales con Suiza, alcanzaría un total de cerca de 4 millones de pesetas.

En cuanto á la industria interior, baste pensar en los brazos desocupados que dejaría la merma indicada en las exportaciones, en la crisis de los transportes, etc., para darse cuenta del enorme quebranto económico por que pasaría la región vinícola á que nos referimos, y con ella las de Murcia, Albacete, Ciudad Real y Toledo, que contribuyen á la cifra de la exportación, mediante sus remesas respectivas.

Un dato que conviene consignar es que en el año 1905 las exportaciones de vinos de Alicante á Suiza han superado á las efectuadas por el mismo puerto con destino á todas las demás naciones extranjeras de Europa, Africa y América.

Las quejas del Sindicato de exportadores de la provincia levantina son dignas de atención, porque se trata de un puerto por donde se envía el 33 por 100, próximamente, de las remesas to-

tales de vino que se suelen hacer por toda España a la República helvética. Nosotros las recogeremos como noticia que convendrá reiterar y recordar al ministro de Hacienda, ya que no le ofrecen las estadísticas oficiales el conocimiento de la exportación en todos sus pormenores y con alguna garantía de exactitud, tal como se lo brindan los exportadores de Alicante.

Desde San Petersburgo.

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL.)

SUMARIO: Situación política.—Ecos de la prensa.—Dudas del Czar.—Empréstito necesario.—Colonos en la Siberia.

dudas continúan reinando en Peterhoff. El Czar se resiste a admitir el principio de la expropiación agraria: hubiera deseado encomendar a Chipoff, ó al conde Heyden, la presidencia de un ministerio de concentración. Todos los esfuerzos en tal sentido se estrellan ante la actitud intransigente de la mayoría parlamentaria.

Table with 2 columns: Maiz (los 100 kilos) and prices for various locations like París, Burdeos, etc.



MI RELOJ

Triste recuerdo de la dulce infancia nunca olvidada en un vivir sereno, humilde flor de mágica fragancia que con noble constancia en fuerza de bondad me hizo ser bueno, tal fué mi padre; nunca la robusta española virtud grande y potente tuvo nido mejor que su alma augusta, ni altar como su pecho de creyente.

Han pasado los años, y en las horas sosegadas, felices, brilladoras, buscando tierno amparo en mi cariño, juega conmigo sin pesar ni duelo un rubio y sonrosado pequeñuelo, un inocente niño, alma pura y radiante como el cielo.

M. R. BLANCO BELMONTE.

Gacetas.

Table titled 'Granja Experimental de Jerez' with columns for meteorological observations like 'Temperatura máxima', 'Radiación solar', etc.

análoga, debería acogerse con entusiasmo en nuestra ciudad. Aún perdura en nuestro ánimo tristemente, la fanesta impresión que nos causó el contemplar en la Cárcel pública de nuestra ciudad, niños de nueve años, mezclados en un mismo patio con asesinos y gente maleante; no será la última vez que nos ocupemos de tan importantes asuntos de interés local.

que piense crear un impuesto sobre la renta exterior, pues la considera intangible. También ha dado por falso que entre los medios a que recurrirá para sustituir los consumos figure el establecer recargos al impuesto sobre la renta interior.

(1) Del libro La Vida Humilde.



MARCA ESTRELLA

Recomendamos al público visite nuestra Sucursal y examine los bordados de la máquina doméstica,

BOBINA CENTRAL

Rectilínea y circular para toda clase de género de punto; pudiendo convencerse de la superioridad que sobre todas las de su similares tienen. Todas sus piezas son intercambiables.

MAQUINAS GRITZNER PARA COSER

Veintiun modelos á 2'50 pesetas semanales

Pídanse Catálogos ilustrados.

MARCA ESTRELLA

La Compañía Fabril Gritzner.—Concesionario en España, J. Puig de Abaria. Dirección General, 335, Córcega. 335, Barcelona.

SUCURSAL

29.—ALGARVE.—29 Jerez de la Frontera.

HOLLOWAY advertisement featuring an illustration of a woman and text describing the benefits of the medicine for various ailments.

DEPILATORIO VENUS advertisement with an illustration of a woman and text describing a hair removal product.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados. Servicio del Mediterráneo.—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 25, de Málaga el 27 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para New-York, Habana y Veracruz.

VAPORES ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA. Salidas del Puerto Salidas de Cádiz. Día 22. 11 00 de la mañana, 12 15 de la mañana, 1 30 de la tarde, 2 45 de la tarde, 4 00 de la idem, 5 15 de la idem.

IMPRESA DE EL GUADALETE PLAZA DE EGUILAZ NÚMERO 4.

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta á precios sumamente económicos.

Tarjetas de visita, Sobres timbrados, Rotulado de etiquetas, Circulares, etc.

PLAZA DE EGUILAZ NÚMERO 4.

MILAGROSOS CONFITES COSTANZI para las estrecheces uretrales

uretritis-prostatitis-cistitis catarros de la vejiga

Curación radical, garantizada sin sondas, sin dolores, sin funestas consecuencias con los "Confites Costanzi", los únicos que calman instantáneamente el escoror y la frecuencia de orinar; los solos que donan á las vías genito-uritarias su estado normal.

Males venéreos Purgación reciente ó crónica, gota militar, úlceras, etc., curación radical, milagrosamente, en 8 ó 10 días, con los renombrados "Confites ó Inyección Costanzi".

Sifilis Curación radical con el Antisifilítico "Roob Costanzi" depurativo insuperable de la sangre infecta. Cura las adenitis glandulares, dolores de los huesos, impotencia, manchas, erupción de la piel, pérdidas seminales y cualquiera clase de sifilis, sea ó no hereditaria, garantizando ser puramente vegetal.

Teniendo la completa seguridad de que toda persona atacada de una de aquellas enfermedades ha de recurrir forzosamente á dichos medicamentos para curarse, aconsejamos que antes de viciar el organismo con curas imperfectas se acuda á las especialidades "Costanzi", pues usando estas á las primeras manifestaciones del mal, se extirpa en pocos días y como por encanto cualquiera de aquellas enfermedades mientras que si el organismo está ya viciado se retarda su maravillosa acción, pero en definitiva es esta infalible.

Consultas médicas en la calle Asalto, 4, Barcelona, todos los días, contestando gratis y con reserva las que se hacen por escrito.

De venta: En Jerez, en las casas de Juan González, Plaza del Arenal 22, Adolfo Luque, Larga 73.

Depósito exclusivo para España: Farmacia, Gran Inglada, Asalto, 4, Barcelona

FERROCARRILES

Líneas de Jerez á Cádiz y Sevilla y de Jerez á Sanlúcar de Barrameda

Table with train schedules for various routes including Cádiz, Sevilla, Sanlúcar, and Jerez. Columns include station names, departure times, and arrival times.

ANUARIO RIERA GENERAL Y EXCLUSIVO DE ESPAÑA

Por orden alfabético de provincias, de partidos judiciales y de Ayuntamientos con TODOS LOS PUEBLOS agregados á los mismos.

MÁS DE UN MILLÓN DE SEÑAS

Elemento oficial, Comercio, Industria, Artes y Oficios y Proprietarios.—Censo de población, datos estadísticos, históricos, geográficos y descriptivos.—Ferrocarriles, Carreteras, Correos, Telégrafos, Teléfonos y servicio de carruajes.—Aranceles de Aduanas, Aguas medicinales, Balnearios, etc., etc., y sección de anuncios.

Año de 1906: II.º de su publicación.

Para más detalles, dirigirse á la Agencia en Jerez, MEDINA 26 ó directamente á la Administración, CONSEJO DE CIENTO 238

BARCELONA



Inofensivo, suprime el Copaliba, la Cubeba y las inyecciones. Cura los flujos en

48 HORAS

Muy eficaz en las enfermedades de la vejiga, Cistitis del cuello, Catarro de la vejiga, Hematuria.

Cada Cápsula lleva el nombre MIDY

PARIS, 8, rue Violonne, y en las principales Farmacias.



ESPECÍFICOS DEL DR. HUMPHREYS

Medicamentos de fórmulas conocidas é indicadas en cada frasco

- Específico núm. 4, cura la diarrea. " núm. 5, cura la disentería y el cólico bilioso. " núm. 7, cura la tos, resfriados y bronquitis. " núm. 10, cura la dispepsia y el estreñimiento. " núm. 15, cura el reumatismo.

Precio del frasco, Ptas. 1'75.

De venta en Jerez: A. Soto y Flores, Santa María, 25.

Se da gratis á quien lo pide el Manual completo del Dr. Humphreys.—Depósito general en España: ALFREDO RIERA E HIJOS, Nápoles, 166, BARCELONA. (Nombre registrado)

LA NEW-YORK

COMPANIA INTERNACIONAL DE SEGUROS DE VIDA COMPLETAMENTE MUTUA

Fondo de garantía: francos, 2.240.000.000

La más antigua é importante del mundo (Pólizas en casos de vida ó muerte.)

No suscribir ningún seguro sin conocer antes las ventajas y condiciones de esta Compañía.

Agente en Jerez, JAVIER PIÑERO Francos 42, duplicado.

VAPORES DE YBARRA Y COMPAÑIA

Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.

Salidas de Cádiz.—Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia Tarragona, Barcelona, Cete y Marsella admitiendo carga á flete corrido para los principales puertos de Italia, Argelia y Túnez, todos los Jueves á las siete.

Para Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Gijón, Santander, Bilbao, Pasajes, San Sebastián y Bayona, Lunes y Viernes á las diez y seis horas.

Consignatario en Cadiz, Beato Diego de Cádiz, núm. 9, José Luis de la Viesca.

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA DE BARCELONA

LÍNEA DE FILIPINAS. Trece viajes anuales, saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: Enero, 1.º Febrero, 1.º y 29 Marzo, 26 Abril, 26 Mayo, 21 Junio, 19 Julio, 16 Agosto, 31 Septiembre, 1 Octubre, 8 Noviembre y 4 Diciembre.

LÍNEA DE CUBA Y MEXICO. Servicio del Norte.—Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Bilbao el 16, de Santander el 19 y de Coruña el 20 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz.

LÍNEA DE FERNANDO POO. Servicio bimestral, saliendo de Barcelona sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa occidental de África y Golfo de Guinea.

Corresponsales en el extranjero PARA ANUNCIOS RECLAMOS Y COMUNICADOS

En Francia. Mr. A. de Lorette, Rue Caumartin, 61, Paris.

En Austria Hungría: Mrs. Heinrich Grünmandel & C.º, Rudolfs Kai, 7 Budapest, V.

Talonnarios de Consumos

En la imprenta de este periódico se hacen toda clase de TALONARIOS PARA CONSUMOS, á precios sumamente económicos.

Espino artificial.

Cercas de alambres con postes de cemento armado. Precios baratísimos, incluso la mano de obra.

Representante en Jerez: D. Javier Piñero, Francos, 42, duplicado.

La Asociación Jerezana de la Caridad realizó ayer las siguientes obras benéficas:

Familias socorridas con metálico, 2. Id., id. y con bonos para comer en las tiendas asilos ó con vales de comestibles y combustibles, 74.

Id., id., con bonos ó con vales solament 118.

Total de bonos repartidos para comer en las tiendas asilos, 795

Vales de comestibles y combustibles repartidos, 00.

Individuos socorridos con volantes para sangre del matadero, 0.

Individuos socorridos con volantes para ingresar en el Asilo, 0.

Socorros provisionales, 9.

Transeúntes socorridos, 0.

Kilogramos de pan repartidos en extra 0 dinario, 9

Total de individuos socorridos, 608.

Matadero de esta ciudad.—Eses sacrificadas en el día de ayer: Ganado vacuno, 18, con peso de 1979 1/2 Lanar 22, con peso de 246 100.

De cerda 7, con peso de, 692 kilogramos De 1.º—Vaca, el kilo, 1'62.—De 2.º idem 1 52.—Carnero, el kilo, 1'90.

Imprenta de EL GUADALETE Plaza de Eguilaz 4.